

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

Región de Arica y
Parinacota

RCD

LLEVA A EFECTO APROBACION POR PARTE DEL DIRECTOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DEL CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES, EL 18 DE ENERO DE 2018, DE LA PARRILLA PROGRAMATICA DE VERANO DEL PROGRAMA ACCESO CULTURAL REGIONAL.

EXENTA Nº 0171

ARICA, 27 FEB 2018



VISTOS:

Estos antecedentes; copia de acta especial, de fecha 18 de enero de 2018, certificada por este Director Regional, a través de la cual se aprueba la Parrilla Programática de Verano de Actividades 2018 del Programa Acceso Cultural de la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, el día 18 de enero de 2018, el Director del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Arica y Parinacota aprueba la Parrilla Programática de Verano del Programa de Acceso Cultural correspondiente a dicha región para el año 2018.

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 19 número 2) de la Ley 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Director Regional de Arica y Parinacota, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 21.053, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Afecta a Toma de Razón Nº 268, de fecha 26 de julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta Nº 140, de 17 de enero de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A EFECTO

con fecha 18 de enero de 2018, lo relativo a la aprobación de la Parrilla Programática de Verano del Programa Acceso Regional 2018, aprobada por el Director Regional en ejercicio, cuyo tenor literal es el siguiente:

ACTA ESPECIAL PARRILLA PROGRAMÁTICA PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2018

Región de Arica y Parinacota

En Arica, Región de Arica y Parinacota, a 18 de enero de 2018, vistos la Resolución Exenta N° 140 de 17 de enero de 2018 y de acuerdo con el Documento de Trabajo de la Sección de Coordinación Regional, el Director Regional de Arica y Parinacota del Consejo de la Cultura y las Artes aprueba la Parrilla Programática de Verano de actividades, en el marco del Programa Acceso Regional 2018.

El Director Regional de Arica y Parinacota del Consejo de la Cultura y las Artes aprueba la siguiente Parrilla Programática:

N°	Actividad	Descripción y objetivo de actividad (máximo 300 caracteres)	Vínculo con propósito Política Cultural Regional 2011 – 2016	Vínculo con Medidas de Programa de Gobierno	Componente (1: Programación artística-cultural en regiones / 2: Formación artística en regiones)	Modalidad (intrarregional, interregional, internacional, microterritorial)	¿Qué se quiere lograr y/o relevar? (participación, intercambio, incorporación de comunidades, promoción, entre otros)	Fecha de realización (mes)	Territorio (comuna - localidad)	Presupuesto (\$)
1	Conciertos Andinos, Verano 2018	Tercera temporada del evento que reúne a las 12 agrupaciones musicales folclóricas más importantes de Arica.	Promover la asociatividad y profesionalización de los artistas	Garantizar el acceso al arte y la cultura	1	Intrarregional	Propiciar espacios de encuentro y reflexión entre la comunidad en general y elencos regionales y nacionales de destacada trayectoria con propuestas artísticas de primer nivel.	Marzo	Arica	11.500.000
2	Torneo Sudamericano de Break Dance	Evento organizado por la Agrupación World Industrial y que reúne a importantes exponentes de esta cultura urbana.	Promover la asociatividad y profesionalización de los artistas	Garantizar el acceso al arte y la cultura	1	Intrarregional	Propiciar espacios de encuentro entre la comunidad en general y agrupaciones juveniles de gran proyección artística.	Febrero	Arica	2.000.000
3	Festival de Música: Ñusta 2017	Festival enfocado en reconocer, resaltar y fomentar el trabajo y desarrollo creativo y artístico de las mujeres	Promover la asociatividad y profesionalización de los artistas	Garantizar el acceso al arte y la cultura	1 - 2	Intrarregional	Propiciar espacios de encuentro y reflexión entre la comunidad en general y elencos regionales y nacionales de destacada trayectoria con propuestas artísticas de primer nivel.	Febrero	Arica	12.000.000

4	Anata de Socoroma	Encuentro cultural que da inicio a la temporada de Carnavales en la zona andina de nuestra región.	Fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y sus organizaciones culturales	Garantizar el acceso al arte y la cultura	1	Intraregional	Se coordina con otros servicios públicos e instituciones regionales actividades relevantes para la región.	Febrero	Socoroma	4.000.000
5	Fiesta Ciudadana 2018	Encuentro cultural ciudadano para destacar el desarrollo artístico regional.	Fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y sus organizaciones culturales	Garantizar el acceso al arte y la cultura	1	Intraregional	Se coordina con otros servicios públicos e instituciones regionales actividades relevantes para la región.	Febrero	Arica	3.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE, por esta Dirección Regional, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por esta Dirección Regional, en el portal electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con Efectos sobre Terceros", tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo Nº 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSÉ BARRAZA LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- 1 Sección Coordinación de Regiones
- 1 Coordinador de Ciudadanía Cultural de Arica y Parinacota
- 1 Archivo Dirección Regional de Arica y Parinacota